

CELESTE GAY FUENTES

**LA TELEVISION ANTE  
EL DERECHO INTERNACIONAL  
Y COMUNITARIO**

Prólogo de Tomás de la Quadra-Salcedo

**MARCIAL PONS, EDICIONES JURIDICAS, S. A.  
MADRID, 1994**

# INDICE

	<u>Pág.</u>
PROLOGO .....	7
INTRODUCCION.....	13

## CAPITULO I LA EVOLUCION DE LOS FUNDAMENTOS TECNICOS DE LA TELEVISION

1. LA TELEVISION POR SATELITE.....	18
1.1. La evolución de los elementos técnicos que componen los sistemas de comunicación vía satélite.....	18
1.2. Sistemas de televisión vía satélite.....	21
1.3. Las organizaciones internacionales encargadas de la gestión de los sistemas de comunicación por satélite .....	25
2. LA TELEVISION POR CABLE .....	27
3. EL DESARROLLO FUTURO DE LA TELEVISION TRANSNACIONAL .....	29

## CAPITULO II EL MARCO JURIDICO INTERNACIONAL DE LA TELEVISION

1. LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL APLICABLES EN MATERIA DE TELEVISION VIA SATELITE .....	34
1.1. Los instrumentos internacionales relativos a la libertad de información .....	34
1.1.1. El reconocimiento internacional de la libertad de información.....	35

	Pág.
1.1.2. Los límites a la libertad de información .....	36
1.1.3. La evolución del principio de libertad de información en el marco del debate sobre la regulación de la televisión directa vía satélite .....	37
1.2. El Derecho espacial .....	39
1.2.1. Los principios rectores de las actividades de exploración y de utilización del Espacio .....	41
1.2.2. El régimen de responsabilidad internacional en materia de actividades espaciales .....	45
2. EL DEBATE EN TORNO A LA REGULACION DE LA TDS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS .....	47
2.1. La Comisión sobre la utilización pacífica del espacio .....	48
2.2. La UNESCO .....	52
2.3. Las cuestiones controvertidas .....	53
2.3.1. El consentimiento previo del Estado receptor .....	54
2.3.2. El contenido de las emisiones .....	56
2.3.3. La responsabilidad internacional derivada de las actividades de televisión directa por satélite .....	57
3. EL DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES .....	59
3.1. Las competencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las comunicaciones espaciales .....	60
3.2. La regulación técnica del servicio de radiodifusión por satélite .....	61
3.2.1. La Conferencia Administrativa Mundial de Telecomunicaciones Espaciales (Ginebra, 1971) .....	62
3.2.2. La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación del servicio de radiodifusión por satélite (Ginebra, 1977) .....	65

### CAPITULO III LA TELEVISION EN EL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

#### SECCION PRIMERA LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO COMUNITARIO Y LA LIBERTAD DE COMUNICACION

1. APROXIMACION A LA PROBLEMÁTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL MARCO DEL DERECHO COMUNITARIO .....	73
2. LA LIBERTAD DE EXPRESION EN EL SISTEMA EUROPEO DE PROTECCION DE DERECHOS FUNDAMENTALES.....	78
2.1. El artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos .....	78
2.2. La estructura de la libertad de expresión. ....	81
2.3. El control jurisdiccional de los límites a la libertad.....	82

	<u>Pág.</u>
2.4. El ejercicio de la libertad de expresión a través de las actividades de radiotelevisión .....	87

**SECCION SEGUNDA  
DERECHO COMUNITARIO Y TELEVISION**

1. EL TRATADO DE ROMA Y LA TELEVISION .....	94
2. DERECHO COMUNITARIO Y COMPETENCIAS NACIONALES DE ORDENACION EN MATERIA DE TELEVISION.....	97
3. LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO EN MATERIA DE LIBRE CIRCULACION DE MERCANCIAS Y DE LIBRE COMPETENCIA A LAS ACTIVIDADES DE TELEVISION.....	103
4. LA CALIFICACION DE LA TELEVISION COMO SERVICIO A EFECTOS DEL TRATADO .....	107
5. LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO RELATIVAS A LA LIBRE PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIA DE TELEVISION.....	108
5.1. El campo material de aplicación de la libertad de prestación de servicios.....	111
5.1.1. El servicio establecido entre el emisor extranjero y los anunciantes publicitarios .....	113
5.1.2. El servicio establecido entre cable-distribuidores y emisores situados en otros Estados miembros.....	114
5.1.3. El servicio establecido entre los organismos de televisión y las empresas productoras de programas .....	116
5.1.4. El servicio de emisión de mensajes de televisión mediante satélites de difusión directa .....	116
5.2. Los titulares de la libre prestación de servicios .....	117
5.3. El contenido de la libertad .....	118
5.3.1. La prohibición de restricciones discriminatorias a la libre prestación de servicios.....	118
5.3.2. La prohibición de restricciones no discriminatorias a la libre prestación de servicios.....	121
5.4. Los límites a la libertad de prestación de servicios .....	122
5.4.1. La reserva de orden público.....	122
5.4.2. El interés general .....	124
5.4.3. Las limitaciones justificadas por la protección de la propiedad intelectual .....	127
6. LA APLICACION DE LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO EN EL SECTOR DE LA TELEVISION .....	131

<b>SECCION TERCERA LA NECESARIA CONSTRUCCION DE UN MARCO JURIDICO EUROPEO DE LA TELEVISION TRANSNACIONAL .....</b>	<b>135</b>
--	------------

## CAPITULO IV LA POLITICA AUDIOVISUAL COMUNITARIA

### SECCION PRIMERA PROCESO DE FORMACION

1. EL PARLAMENTO EUROPEO TOMA LA INICIATIVA .....	140
1.1. El debate europeo ante los primeros proyectos de televisión directa vía satélite .....	140
1.2. Las propuestas presentadas ante el Parlamento Europeo .....	144
1.3. La Resolución del Parlamento Europeo de 12 de marzo de 1982 «re- lativa a la televisión y a la radiodifusión en la Comunidad Econó- mica Europea» .....	145
2. LA COOPERACION ENTRE EL PARLAMENTO EUROPEO Y LA COMISION .....	147
3. LA DEFINICION DE LAS LINEAS DIRECTRICES DE LA POLITI- CA DE TELEVISION .....	149
4. EL LIBRO VERDE DE LA COMISION SOBRE LA TELEVISION SIN FRONTERAS .....	152
4.1. Sus líneas directrices .....	152
4.2. El Libro Verde, un documento abierto a debate .....	153
5. LA POLITICA DE TELEVISION EN EL MARCO DE LA UNION EUROPEA .....	156
5.1. El proyecto de Tratado de Unión Europea .....	156
5.2. La política de televisión en los trabajos preparatorios del Acta Uni- ca Europea .....	158
5.3. El Acta Unica y la política de televisión .....	160
5.4. El Tratado de Maastricht .....	163

### SECCION SEGUNDA EL CONTENIDO DE LA POLITICA AUDIOVISUAL COMUNITARIA

1. EL PROGRAMA EUROPEO DE TELEVISION DIRECTA VIA SA- TELITE .....	166
1.1. Objetivos y contenido .....	166
1.2. La organización del programa europeo y la participación de la Comunidad .....	169
2. LA ACTIVIDAD DE FOMENTO A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL	172
2.1. Objetivos y principios de la intervención comunitaria .....	174
2.2. Las medidas de fomento a la producción de obras audiovisuales .....	178
2.2.1. Las ayudas nacionales a la producción audiovisual .....	179
2.2.2. Iniciativas comunitarias en materia de ayudas a la pro- ducción .....	185

2.2.3. La adaptación a la demanda generada por los nuevos servicios de televisión.....	188
2.3. Las medidas de fomento a la distribución de obras audiovisuales ...	189
3. LA INTERVENCION COMUNITARIA SOBRE LOS ASPECTOS TECNICOS DE LA TELEVISION .....	192
3.1. La televisión en el marco de la política de telecomunicaciones .....	192
3.2. La armonización de las disposiciones nacionales en materia de normas técnicas de televisión.....	197
3.3. La convergencia entre política audiovisual y política de telecomunicaciones .....	201

**CAPITULO V**  
**LA ARMONIZACION DE DISPOSICIONES NACIONALES**  
**RELATIVAS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES**  
**DE RADIODIFUSION**

1. LA DIRECTIVA DE 3 DE OCTUBRE DE 1989: SU FUNDAMENTACION JURIDICA Y TRAMITACION .....	207
2. LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA DIRECTIVA.....	209
2.1. La libre circulación de las emisiones.....	209
2.1.1. La libertad de recepción .....	209
2.1.2. La libertad de emisión y el principio de responsabilidad del Estado emisor .....	211
2.2. Las disposiciones de la Directiva como nivel básico de protección de intereses generales.....	213
3. EL AMBITO DE APLICACION DE LA DIRECTIVA.....	214
4. EL OBJETO DE LA ARMONIZACION.....	216
5. LA ARMONIZACION DE DISPOSICIONES NACIONALES EN MATERIA DE PUBLICIDAD.....	216
5.1. Concepto de publicidad.....	216
5.2. Las diversas modalidades de publicidad .....	217
5.3. Los objetivos de la armonización .....	218
5.4. Estructura de la regulación en materia de publicidad .....	219
5.5. Disposiciones sobre publicidad ilícita .....	221
5.6. Disposiciones sobre la presentación de la publicidad .....	222
5.7. Disposiciones sobre el volumen de publicidad.....	224
5.8. La adaptación de la normativa española en materia de publicidad	226
6. PROMOCION DE LA PRODUCCION Y LA DISTRIBUCION DE OBRAS EUROPEAS.....	228
6.1. Fundamentación jurídica .....	228
6.2. El concepto de obras europeas .....	229
6.3. La cuota de distribución .....	231
6.4. La cuota de producción independiente .....	232

	<u>Pág.</u>
6.5. La distribución cronológica de obras cinematográficas.....	233
6.6. Aplicación de las disposiciones sobre fomento .....	234
6.7. La adaptación de las normas españolas a las disposiciones en materia de fomento .....	235
7. EL DERECHO DE RECTIFICACION.....	237
8. LA PROTECCION DE LOS MENORES .....	240
9. EL CONTROL DE LA APLICACION Y DE REVISION DE LA DIRECTIVA .....	242
10. EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE LA TELEVISION TRANSFRONTERIZA .....	243
10.1. La televisión en la política de comunicación del Consejo de Europa .....	243
10.2. El Convenio sobre televisión transnacional .....	246

**CAPITULO VI  
POLITICA DE COMPETENCIA Y MEDIOS  
DE COMUNICACION EN EL MERCADO COMUN**

1. EL PRINCIPIO DE PLURALISMO .....	250
2. LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN EL SISTEMA JURIDICO COMUNITARIO .....	256
2.1. El principio de libre competencia.....	256
2.2. La ordenación funcional y estructural de la competencia como objetivo de la política de competencia.....	258
3. LA APLICACION COMUNITARIA DE LAS NORMAS SOBRE COMPETENCIA AL CAMPO DE LA TELEVISION .....	262
4. LA EFICACIA DEL DERECHO COMUNITARIO DE LA COMPETENCIA EN ORDEN A LA GARANTIA DEL PLURALISMO EXTERNO DE LA COMUNICACION .....	268
5. LA NECESIDAD DE UNA ACCION COMUNITARIA EN ORDEN A LA GARANTIA DEL PLURALISMO EXTERNO .....	273
6. OTRAS MEDIDAS DE PROMOCION DEL PLURALISMO.....	280
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>287</b>